FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.001

Villavicencio, 19 de Febrero de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIVY JOHANNA BARRERA LARA Identificación: CC. 1.121.885.271 DE VILLAVICENCIO Nacionalidad: Colombiana. Dirección: Calle 14D No. 4-15 CASA LA LAGUNA ESPERANZA Teléfono: e-mail:
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: TE. AGUSTIN JUNIOR VALENCIA BRAVO Cargo: Ejecutivo y segundo comandante BAAID4
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO: 041-CENAC-V/CIO-2018 Fecha de Suscripción: 26 de Enero de 2018
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 12GU072616 Aseguradora: CONFIANZA Fecha Oficio de Aprobación: 29 de ENERO DE 2018 Aprobado por: CR. RUBEN DARIO CAMELO DAZA
5. CRP	No. CDP 1318,25 DE ENERO DE 2018. No. CRP 4318, 26 DE ENERO DE 2018. Rubro presupuestal: A-2-0-4-41-13-10 CSF OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS. ASIGNACION INTERNA 15-01-03-027- CENAC-V/CIO Valor: $14.300.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALENTO LOCAL PARA EL PROGRAMA DE FE EN COLOMBIA DE LA CUARTA DIVISIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Informar mensualmente y por escrito al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas que tengan relación con el objeto contratado. 2. Prestar con calidad y de manera oportuna la asesoría contratada. 3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. 4. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Apoyar el batallón de acción integral en los procesos de intervención con la comunidad, en el desarrollo y consolidación de proyectos

<table>
<tr><td></td><td>productivos.
2. Acompañamiento y asesoramiento social y de formalización a las comunidades.
3. Dar soporte al equipo de trabajo de acuerdo a las competencias y Requerimientos
4. Seguimientos de campañas de educación social en comunidades y organizaciones para promover cambios comportamentales y procedimientos en busca de mejores condiciones de vida.

5. Seguimientos a procesos de sensibilización a la comunidad a la orientación, reintegración de poblaciones con características especiales y remisión de casos específicos a las diferentes entidades públicas y privadas de acuerdo a su necesidad.
6. Continuidad a los procesos productivos
7. Neutralidad frente a la comunidad.
8. Empoderamiento institucional.
9. Cobertura total del territorio.
10. Participar en eventos, como personal de apoyo en los procesos de promoción del programa de intervención a comunidades del batallón de acción integral.
11. Canalizar los esfuerzos del batallón de acción integral de la cuarta división del EJÉRCITO NACIONAL dando cumplimiento a las normas establecidas en los procesos de intervención.
12. Las demás funciones que por naturaleza del cargo le sean asignadas.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01-02-2018 AL 19-02-2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No. 1: 3. Dar soporte al equipo de trabajo de acuerdo a las competencias y
Requerimientos

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>3</td><td>Acta de registro de asistencia</td><td></td><td>Estipulación de tareas, para la actividad llamada travesía</td><td>Febrero 2018</td></tr>
</table>

Se realizó una reunión en las instalaciones de la Cuarta División (oficina acción integral)
Donde se estipularon unas tareas para dicha actividad como el logo diseñado para la travesía, realizar contactos que deseen vincularse con la actividad que es realizada para recoger recursos para los soldados, a mi cargo quedo:
1.realizar el Reglamento de la travesía
2. realizar la planilla de inscripción
3.realizar la carta de exoneración para los participantes menores de 18 años

EVIDENCIA FOTOGRAFICA</td></tr>
</table>

Obligación No. 2: 5. Seguimientos a procesos de sensibilización a la comunidad a la orientación, reintegración de poblaciones con características especiales y remisión de casos específicos a las diferentes entidades públicas y privadas de acuerdo a su necesidad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
4	Acta de registro de asistencia		Socialización de las tareas estipuladas en la reunión anterior	Febrero 2018

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Se realizo una reunión en la oficina de acción integral a cargo del Coronel Puerto, con la finalidad de recopilar todos los avances realizados, referente a la travesía Héroes Por El llano, se estipularon nuevas actividades a realizar, como nuevas tomas fotográficas para la publicidad, adicionalmente se coordino el desarrollo del trazado del ruta (altimetría)

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CATORCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($14.300.000) MCTE.** VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) MCTE.**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACION / ENTIDAD / PAGO PENSION / **PROTECCION** / $126.100 SALUD / **CAFESALUD** / $98.500 ARL / **POSITIVA** / $14.760
14. DOCUMENTOS	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual,

QUE HACEN PARTE DEL INFORME	firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUCIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 19 de Febrero de 2018

TE. AGUSTIN JUNIOR VALENCIA BRAVO
Ejecutivo y segundo comandante BAAID4.
Supervisor